

**Republica de Colombia
Departamento de Bolivar**



Juzgado Segundo Civil del Circuito

ACCION	PROCESO ORDINARIO
RADICADO	130013103002-2011-00034-00¹
DEMANDANTE (S)	PEDRO JOSE VASQUEZ OROZCO QEPD
APODERADO JUDICIAL DEMANDANTE	YOHANIS CECILIA MERCADO BARRIOS
DEMANDADO	EPS SALUDTOTAL S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a usted con el presente trámite, informándole que el demandado aportó escrito de transacción. Sírvase proveer. Cartagena de Indias, D. T. y C., 16 de agosto de 2022.

**NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Una vez revisado el informe y el expediente de la referencia, se advierte escrito de transacción y solicitud de terminación presentado por el demandado. En ese orden, procederá el despacho a darle traslado al demandante por el termino de tres (3) días en los términos del artículo 312 del CGP, vencidos los cuales ingresará al despacho para resolver lo pertinente.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Civil del Circuito De Cartagena,

RESUELVE

PRIMERO: Dese en **TRASLADO** al demandante por el termino de tres (3) días en los términos del artículo 312 del CGP del escrito de transacción y terminación presentado por el demandado dentro del presente asunto. Una vez vencido el mismo, ingrese al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ**

rf

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ [13001310300220110003400](#)

Código de verificación: **e20051c797911e05fdde475e533b2127936c39f89d6c9b0d706fb475d7fd4e5e**

Documento generado en 16/08/2022 09:18:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**